Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que a Gustin Guzon mayordomo de propios y rentas de la ciudad de los mrs de su cargo de y pague a lo pedeque bedo al Gua[illegible] cien reales y diez mrs que se le mandaron librar de costas que el susodho pago en la comision que tubo en la cobranza del [illegible] y el ordinario como parecio por la certificacion del señor capitan Juan Gonçales de Sepulbeda regidor contador y el libramiento tomando la razon del gines dias contador y carta de pago que del dho lo pede que bedo mandaron se le rresiua en q.ta la dha cantidad sin otro recado alguno

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para que a Gustin Guzon de los mrs de su cargo de y pague a los herederos de diego dias arbejas procurador que fue en la real chancilleria de granada o a quien su poder obiere diez y nueve mil sesenta y tres mrs que se le mandaron librar de tres años y nueve meses y veyntitres dias que sirbio a la ciudad de [illegible] procurador en la dha real [illegible] como parecio por la certificacion de gines dias contador y testimonio de Juan [illegible] escriuano publico de granada [illegible] y el libramiento tomando la razon gines dias contador mandaron se le rresiuan en q.ta la dha cantidad sin otro recado alguno

El asta para el pendon de la cavalleria de guzes cap.n Ju.o de sepulveda

La ciudad [illegible] que el s.or capitan Juan G.s de Sepulbeda regidor y capitan de caballos haga echar una [illegible] al pendon de la dha